pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 1 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.667.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de fecha 26 de marzo de 1999, dictado en el juicio voluntario, número 1.048/1994, de quiebra de «Teraga, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en su parte dispositiva se acuerda:

«A) Aprobar el estado definitivo de liquidación de cuentas presentado por los Síndicos de la quebrada "Teraga, Sociedad Limitada", el 2 de marzo de 1999.

B) El sobreseimiento provisional del expediente de quiebra de "Teraga, Sociedad Limitada", seguido en este Juzgado con el número 1.048/1994, sin que ello signifique la rehabilitación del quebrado hasta tanto no satisfaga todas sus obligaciones reconocidas según el artículo 921-2 del Código del Comercio.»

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—32.914.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María del Carmen Mascort Nogué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gabriel Castilla Martínez y doña María Rosa Arnáu Cao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y términos de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16940000018398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá qe todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Finca especial número nueve. Vivienda en la planta segunda, tipo C, puerta tercera, del edificio bloque B, sito en el término de esta ciudad, calle Verge María, sin número. Se accede a la misma por la escalera que arranca del portal de entrada que da a la calle Montseny. Ocupa una superficie útil de 75 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones dormitorios y tres terrazas, una de ellas con lavadero. Linda, mirando a la fachada principal que da a la calle Montseny: Frente, rellano, caja de escalera y finca especial número 8; derecha, vuelo de calle de situación y finca especial número 8; fondo, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la finca especial número 1, e izquierda, con caja de escalera y fincas especiales números 7 y 8. Tiene una cuota de participación en la comunidad general de 13,226 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.939, libro 152 de Farners, folio 68, finca número 5.862.

Valoración: 10.501.250 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de julio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Mascort Nogué.—32.655.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 604/98-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón León Acevedo y doña Inmaculada Ramos de los Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguiente:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.18.0604.98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Piso primero, número dos, destinado a vivienda, de la casa en Castilleja de la Cuesta, calle General Franco, sin número, distinguida con la letra A. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla, al tomo 188, libro 72 de Castilleja de la Cuesta, folio 158, finca 4.758.

Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—32.657.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan José Rosano Ramos y doña Dolores Cañas Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018085598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, integrada en el bloque 3, del conjunto residencial «Almena», situado en la carretera de Pino Montano, de esta ciudad de Sevilla (parcela 4 del plan parcial de Miraflores). Vivienda letra B, planta segunda, situada la primera a mano derecha, según se sale del ascensor. Tiene una superficie útil de 59 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda por su frente; al sur, con hueco de ascensor, vestíbulo de la planta, entrando; al este, con la fachada de esta orientación del edificio que da a zona de uso común y patio interior del bloque; por la izquierda, al oeste, con la vivienda letra A de esta planta, y por el fondo al norte, con fachada de esta orientación del edificio que da a zona de uso común y vivienda letra A de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el tomo 857, libro 856, folio 133, finca número 47.140, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.017.125 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—32.621.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.117/1996, promovido por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Fuentes Domínguez, don Feliciano Fuentes Domínguez y doña Francisca Fuentes Domínguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de diciembre de 1999, a las trece horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero del 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero del 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018111796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Local comercial, en planta baja, de la casa en esta capital, calle Teniente General Chamorro, número 9, con puertas de color verde; tiene una placa de 50 por 50 centímetros, con la inscripción Montajes Hermanos Fuentes, y hace esquina con la calle Alcalde Manuel del Valle, en la otra esquina del mismo edificio se encuentra ubicado el bar «Proco». Tiene una superficie de 97 metros 23 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle de su situación linda: Por su frente, con acera que rodea al edificio y cuartos de presión y contadores; por la derecha, con piso letra B de esta misma planta, y por la izquierda y fondo, con la acera del edificio. La cuota de participación es de 1,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.017, libro 1.016, folio 104, finca registral número 37.170, inscripción quinta.

Siendo el tipo señalado en la escritura de hipoteca de 11.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1999.—La Juez sustituta accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—32.915.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en esta Juzgado y con el número 826/1998-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Adela Robles de Acuña Núñez, contra don Manuel Núñez Romero y doña María Estrella Rojas Álvarez, vecinos de esta, calle Marqués de Mina, número 14, 1.º derecha, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de noviembre de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla,